



Por decreto de la alcaldesa de fecha 22/08/2017 se ha acordado convocar el proceso selectivo para la formación de una bolsa de trabajo con el objeto de cubrir necesidades de personal temporal, correspondientes al curso 2017/2018, para las siguientes categorías:

Monitor de Actividad Física con Música para adultos.
Monitor de Baloncesto.
Monitor Deportivo.
Monitor de Bádminton.
Monitor de Patín.
Monitor de Tenis/Pádel.
Monitor de Natación.
Monitor de Gimnasia Rítmica.

La titulación requerida será la de: Grado (o Diplomatura) en Magisterio con la especialidad de Educación Física, licenciado INEF, TAFAD, titulación deportiva (técnico, monitor y/o entrenador de la especialidad concreta), certificado de profesionalidad de Actividades Deportivas y Recreativas.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en los medios de comunicación locales. Junto con la instancia se presentará un "curriculum vitae" debidamente justificado que se valorará de acuerdo con el baremo establecido en las bases reguladoras de este proceso selectivo, aprobadas por la Comisión de Gobierno en sesión del 17-11-99 (B.O.P. nº 269 de 23-11-99).

El sistema de selección constará de dos fases, cuyo orden se especifica a continuación:

1ª fase: Constará de una prueba escrita eliminatoria, relacionada con el temario anexo a la convocatoria, y posteriormente de una entrevista personal a los aspirantes que hayan superado la prueba anterior. La prueba teórica supondrá un 80% de la nota final, y la conseguida en la entrevista personal un 20% de la misma.

2ª fase: Valoración de los méritos alegados y acreditados dentro del plazo de presentación de instancias, según el baremo establecido en las bases de la convocatoria.

La resolución íntegra de la convocatoria y el temario anexo se encuentra para su consulta en la página web del Ayuntamiento, en la dirección <http://www.ayto-medinadelcampo.es> y en la Unidad Administrativa de Personal del Ayuntamiento de Medina del Campo.

Medina del Campo, a 22 de agosto de 2017.
LA ALCALDESA, M^a Teresa López Martín.